MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 0434-2022-MINEM/DGM

Lima, - 3 MAYO 2022

VISTO, el Escrito Nº **3289989** complementado por el escrito Nº **3297305** presentado por **TRANS' BRAND S.A.C.** con R.U.C. **20511946591**, representada por su Gerente General, señor **RAMOS CADILLO EUSEBIO CHUMPITAS** identificado con DNI Nº **09426322**, mediante el cual solicita la inscripción de la mencionada empresa en el Registro de Empresas Contratistas Mineras, a cargo de la Dirección General de Minería.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 11) del artículo 37º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo Nº 014-92-EM, dispone que los titulares de concesiones tienen la facultad de contratar la ejecución de los trabajos de exploración, desarrollo, explotación y beneficio con empresas especializadas inscritas en la Dirección General de Minería;

Que, por Decreto Supremo Nº 005-2008-EM, modificado por el Decreto Supremo Nº 021-2008-EM, se reestructuró el Registro de Empresas Especializadas de Contratistas Mineros, creado por Decreto Supremo Nº 043- 2001-EM, cambiando su denominación por Registro de Empresas Contratistas Mineras, y disponiendo que, en concordancia con lo establecido en el inciso 11) del artículo 37º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, para el inicio de sus actividades, las empresas contratistas mineras deberán contar previamente con la inscripción expedida mediante resolución directoral por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, sin cuyo requisito los trabajadores serán imputados a la empresa titular de la concesión en la que operan;

DIRECCION GENERAL DE MINERIA DGES M.E.M.

Que, por Decreto Supremo Nº 013-2010-EM se modificó el Decreto Supremo Nº 005-2008-EM, y por Decreto Supremo 038-2014-EM, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas, señalando los documentos que se debe adjuntar a la solicitud de inscripción;

Que, **TRANS' BRAND S.A.C.** según Informe Nº 0386–2022-MINEM-DGM/DGES de la Dirección de Gestión Minera de la Dirección General de Minería, ha cumplido con presentar la documentación requerida en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 005-2008-EM, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 013-2010-EM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 101º, literal w) del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-92-EM y el artículo 8º del Decreto Supremo Nº 005- 2008-EM.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 0434 -2022-MINEM/DGM

- 3 MAYO 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la inscripción de la empresa **TRANS' BRAND S.A.C.** en el Registro de Empresas Contratistas Mineras de la Dirección General de Minería, para las actividades mineras de **exploración** y **explotación.**

Artículo 2°. - TRANS' BRAND S.A.C. está obligada a cumplir lo dispuesto por los artículos 50º y siguientes del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2016-EM y modificatorias.

Regístrese y comuníquese

Ing. Melvin Neber Flores Vilca
Director General de Minería